



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

L 3853076

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PRIEGO DE CORDOBA
Fecha de Emisión: VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE
EXPEDIDA A SOLICITUD DE D./Dña. RODRIGUEZ JURADO, FRANCISCO

FINCA DE PRIEGO DE CORDOBA N°: 45959
IDUFIR: 14014000279277

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Plaza de aparcamiento, señalada con el número veinticuatro, enclavada en la plaza semisótano del bloque C), que forma parte del edificio sin número de orden, radicante en el sitio de las Caracolas y Carnero, de esta ciudad. Su acceso lo tiene a través de la rampa del edificio, por medio de dos puertas situadas una a la izquierda y otra a la derecha de dicha rampa, según se mira desde la carretera N-321. Ocupa una superficie útil de quince metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, vista desde la citada carretera N-321: derecha, con la Entidad NUMERO CUARENTA Y TRES; izquierda, con la NUMERO CUARENTA Y CINCO; fondo con las NUMEROS TREINTA Y NUEVE Y CUARENTA; dando su frente a la zona de maniobras. **CUOTA:** Cero enteros y veintiséis centésimas de otro por ciento. Es la ENTIDAD NUMERO CUARENTA Y CUATRO de la finca 31.383 "N", obrante al folio 104 vuelto del libro 643 de Priego, tomo 1109 del archivo, inscripción 4ª que es la extensa, donde constan el Régimen Jurídico y Estatutos de Comunidad a que está sujeta.

Referencia Catastral: 4238428UG9443N0046GP

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	N.I.P.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RODRIGUEZ JURADO, FRANCISCO	34.027.266-P/	---	1112	645	13	3
Pleno dominio con carácter privativo por título de EXTINCION DE COMUNIDAD con doña Amelia Ramírez Carrillo, mediante Escritura Pública otorgada en PRIEGO DE CORDOBA el día cinco de Junio del año dos mil siete, ante el notario DOÑA MARÍA DEL CARMEN QUIRANTE FUNES.						

CARGAS

GRAVADA con una hipoteca en garantía de un préstamo hipotecario en RECONOCIMIENTO DE DEUDA sobre esta finca a favor de don RAMÓN SÁNCHEZ MUÑOZ, casado bajo el régimen legal de gananciales con doña Manuela Aguilera Núñez, por la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CUARENTA Y CUATRO EUROS, y plazo hasta el día quince de enero de dos mil catorce, con el interés del CUATRO POR CIENTO nominal anual; QUEDANDO RESPONSABLE la finca de este número por razón de tal hipoteca en garantía del pago de la citada deuda de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS, y la suma de MIL QUINIENTOS EUROS para costas y gastos. Inscrita con cláusula de vencimiento anticipado total por falta de pago de alguno de los plazos conforme a lo dispuesto en el artículo 693.2 de la Ley Enjuiciamiento Civil. Formalizada en escritura otorgada en esta ciudad el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce, ante el Notario doña Paulina Fernández Valverde, constituida por la inscripción cuarta de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil trece.

Afecta al pago del Impuesto.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

GUILLAUME, Tesorero Delegado del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación Provincial de Córdoba presenta a las doce horas y veinte minutos de hoy un mandamiento expedido por duplicado en Córdoba el trece de Agosto del año dos mil trece por dicho señor, en cuyo Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio número GEX 757685 contra FRANCISCO RODRIGUEZ JURADO por deudas en la suma total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS ordenándose se tome ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor del INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL, sobre la plaza de aparcamiento 24, enclavada en la planta semisótano del bloque C, que forma parte del edificio radicante en el sitio de Las Caracolas y Carnero, finca número 45959 de Priego de Córdoba.

Clase de Incidencia Prorrogado de fecha 27/08/2013 con vencimiento indeterminado

Prorrogado el asiento adjunto, por encontrarse pendiente de inscribir el título previo, presentado bajo el asiento 1449 anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 432-C) del Reglamento Hipotecario. Priego de Córdoba, veintisiete de agosto del año dos mil trece.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

